

**VELILLA DE LA SIERRA**

ACUERDO del Pleno de la entidad de Velilla de la Sierra por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas¹ puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://velilladelasierra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de la Sierra, 28 de octubre de 2025. – El Alcalde, Antonio Mateo García

2308